

6. Valencia.—Acta de replanteo de las obras de emisario de los polígonos «Vara de Cuart» y «Avenida de Castilla», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

7. Córdoba.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Chinales», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

8. Manresa.—Proyecto de electricidad del polígono «La Balconada», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

9. Terrasa.—Proyecto de colector de aguas residuales del polígono «Carretera de Matadepera», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

10. Santa Cruz de Tenerife.—Documentación complementaria del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la playa de Las Gaviotas, de Santa Cruz de Tenerife, promovido por la «Sociedad de Actividades Turísticas, S. L.», y presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó aceptar dicha documentación complementaria por la que se subsanan las deficiencias, de conformidad con el artículo 32, número 3, de la Ley del Suelo, y aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la playa de Las Gaviotas.

11. Vigo.—Plan General de Ordenación Urbana de Vigo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó:

Primero.—Denegar la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Vigo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Dicho Plan deberá ser objeto de una nueva elaboración y tramitación.

Segundo.—Aprobar, con carácter provisional y como norma complementaria y subsidiaria de planeamiento, que regirá en tanto no se produzca la aprobación definitiva del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Vigo, el Plan General en los términos en que fué redactado y entregado al Ayuntamiento de Vigo por el equipo encargado, sin las modificaciones intro-

ducidas en el acuerdo de aprobación inicial y en el de aprobación provisional.

12. Alcantarilla.—Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Huerta de Murcia, que afecta a la zona del casco urbano y zona de influencia de Alcantarilla, presentado por el Ayuntamiento de esta última localidad. Fué denegada su aprobación, declarando la procedencia de que la modificación se promueva mediante la redacción de un Plan Parcial, de conformidad con lo indicado en el artículo 46, número 2, y concordantes de la Ley del Suelo.

13. Santiago de Compostela.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono de Puente Pedriña, de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado con la modificación de integrar en la red viaria de dicho Plan, con el carácter de plaza, la manzana destinada a edificación semiabierta, delimitada, al Sur, por la calle de Amor Ruibal y carretera a Orense; al Este, por la vía que linda con la zona de edificación abierta; al Norte, con la vía que linda con el límite del Plan; al Oeste, por la embocadura de la calle del Ulla. La indicada manzana se incorpora, como plaza, al sistema viario del Plan por encontrarse en la confluencia de varias vías importantes y, en virtud de su situación, poder constituir el punto en el que se resuelva un nuevo enlace entre la carretera a Orense y la carretera a Picaños.

14. Oviedo.—Planes Parciales de Ordenación de los polígonos números 14, 15, 17 y 18 (Pumarín, Santullano, Teatinos y Rubin) del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, presentados por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fueron aprobados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Ordenación Urbana, Juan Gómez G. de la Buelga.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustre señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Marcelo Trallero Codina, representado por el Procurador don Miguel Puig-Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Campos Minguez, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Rústica, sita en el término de Viladecans, de cabida veinte mil metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta palmos, también cuadrados; de tierra campá, parte yelma y parte bosque; lindante al Norte con la finca registral número 5.256, propiedad de «Compañía Española de Motores, S. A.» (Cemoto); al Este, con el término municipal de San Baudillo del Llobregat; al Sur, con resto de la mayor finca de que se segregó, que quedó de propiedad de la Sociedad vendedora, y al Oeste, con la citada finca registral número 5.256, propiedad de la «Compañía Española de Motores, S. A.» (Cemoto). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 825 del Archivo, libro 95 de Viladecans, folio 238, finca número 6.375, inscripción primera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, radicado en el Salón de Víctor

Pradera de esta ciudad, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y, como se ha expresado, es el de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Angel Pintos Vázquez-Quirós.—2.584-5.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que a instancia de don José Martín Valdayo se tramita expedien-

te sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don José Valdayo Martín, natural y vecino que fué de Bollullos del Condado, que tuvo su domicilio en la calle Pérez Vacas, de dicha ciudad, de donde desapareció a raíz de nuestro Movimiento Nacional y según versiones circuladas, marchó al frente de Cataluña, donde encontró la muerte, por lo que van transcurridos más de treinta y dos años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo; y se hace constar que era de estado soltero.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y se hace constar que el solicitante ha sido declarado pobre en sentido legal.

Dado en La Palma del Condado a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.994-E.

y 2.ª 7-8-1969

MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 265 de 1969, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Jiménez Orga, hijo de Salvador y de Felisa, natural de esta capital, donde nació el 9 de abril de 1916, y tuvo su último domicilio en Villaverde Alto, calle Encarnación del Pino, sin número, de donde desapareció el mes de noviembre de 1946, sin que hasta el día de la fecha se hayan tenido noticias de su existencia, siendo el mismo de estado soltero, habiéndose dictado providencia en el día de hoy en referido expediente, que se sigue a instancia de don Alberto Jiménez Orga, hermano de doble vínculo del pre-

sunto desaparecido, por la que se acuerda hacer saber por medio de edictos la existencia del presente procedimiento.

Y para que conste, a los fines acordados, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, 2.425-3. y 2.ª 7-8-1969

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días lo siguiente, en juicio ejecutivo seguido por doña Carmen Franco Estévez con don Rogelio Olmedo Fernández:

Piso llamado séptimo, letra «G», que es la finca independiente número 57, de la casa en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, número 243. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda por su frente: Al Sur, de vestíbulo de entrada y con el piso letra «H», derecha, entrando; al Este, con hueco del ascensor, con caja de escalera y con patio; izquierda; al Oeste, con terreno destinado a plaza pública, a la que tiene dos huecos, y al fondo, al Norte, con piso letra «D». Se le asigna una cuota de un entero doscientas treinta milésimas por ciento en los elementos comunes del inmueble. Esta finca se forma por división de los números 23.855, folio 127, tomo 677. Inscrita al tomo 878, folio 31, finca número 57, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 363.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del referido piso se encuentran de manifiesto en Secretaría, suplidos por la certificación del Registro, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en el remate, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

Que podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero el referido remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de julio de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.578-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Elena Barcenilla San Juan, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra doña Victoria Martínez García, asistida de su esposo, don Tomás Portillo Zapatero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Casa en la villa de Getafe (Madrid) y su calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número nueve. Consta de planta baja y está compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, aseo, una pequeña nave destinada a taller y un patio en la parte posterior. Linda: por su frente, Este, con calle de los Hermanos Álvarez Quintero,

en 6,23 metros; derecha entrando, con vivienda que se adjudicó a doña Carmen Martínez García, en 15,50 metros; izquierda, con doña Victoria Rodríguez, en igual longitud, y fondo, con Mariano Paniagua, en 6,23 metros. Tiene una superficie de 95,56 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 83,56 metros y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.106, libro 184, folio 103, finca número 12.383, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijadas a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.276-C.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1969, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Concepción Galán López de Lerma y don José Rodríguez de Lamo Ruiz, en reclamación de 167.296,25 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, que fué especialmente hipotecada:

«Casa sita en Valdepeñas, calle del Sels de Junio, número nueve, triplicado moderno; que mide una superficie de doscientos seis metros treinta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados, compuesta de piso bajo y principal, con diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos, lindando, al frente o Poniente, dicha calle, a la que tiene acceso, y en parte con la cuadra y corral de la anterior segregación y con la segregación primitiva de don Juan Ramón García; Sur o derecha, entrando y espalda, o Saliente, casa de don Vicente Martín Gómez Caminero, y Norte, o izquierda, la antigua segregación de don Juan Ramón Serrano García y la actual para don Antonio Pareja Pareja, cuyas segregaciones lindan también por el suelo, si bien la del señor Pareja sólo en parte de pasillo y cuadra, citadas tantas veces.»

Para el remate, que se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a la hora de las trece, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas siete mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—8.242-C.

SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el Procurador don Alberto Berdejo Balboa, en representación de don Antonio Revuelta Sánchez, mayor de edad, casado, de profesión peluquero, y vecino de Santander, con domicilio en calle Santa Lucía, número 31, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa doña Ana Díaz Ruiz, mayor de edad, hija de Pedro y de Dolores, que en el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta se ausentó del domicilio conyugal sito en la calle Tetuán, de esta ciudad, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su actual paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—7.796-C.

y 2.ª 7-8-1969

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide por haberse así acordado en el ramo separado de situación del sumario número 40 de 1969, por robos y hurtos, se cita, llama y requiere a don Laureano Morera Solé, de cuarenta y siete años, natural de Guimerá (Lérida), pintor, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dos de Mayo, número 277, 2.ª, 2.ª, para que en término de diez días presente en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de los de Barcelona, al procesado Antonio Ibern Canseco, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo efectúa de ser adjudicada al Estado la fianza en su día prestada para garantizar la libertad provisional de aquel procesado.

Dado en Barcelona a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—(3.895.)